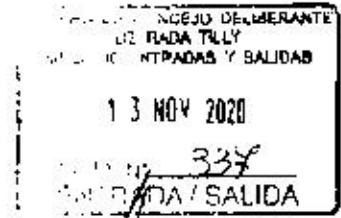




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Antártida Argentina 333
 8901 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2540/20
 12 de Noviembre de 2020.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal 1312/98; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza del Visto se aprobó el PLAN DE DESARROLLO URBANÍSTICO "SIGLO XXI".

Que dicho Plan de Desarrollo Urbanístico regula los usos, la ocupación, la subdivisión, el equipamiento del suelo, la preservación de sus ámbitos arquitectónicos y paisajísticos y todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento del área urbana y sectores adyacentes.

Que atento a ello es importante que las definiciones allí establecidas sean claras y únicas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
 SANCIONA LA SIGUIENTE
 ORDENANZA**

Art. 1º) Modificar el artículo 3º RELATIVOS AL TERRENO - COTA DE LOTE correspondiente a la Sección I - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS de la Ordenanza Municipal Nº 1312/98 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3 RELATIVOS AL TERRENO

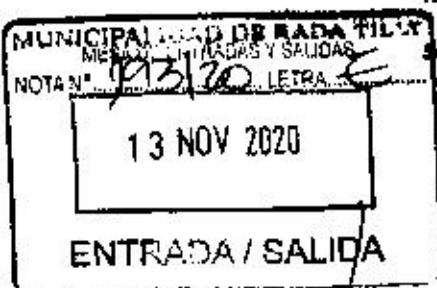
COTA DE LOTE

Punto ideal que resulta como promedio de las cotas de los puntos en que dos planos perpendiculares entre sí (uno de ellos paralelo al lado mayor del lote) ambos pasando por el baricentro de este, cortan a las líneas municipales.

Independiente de como resulte la cota de lote así definida no se permitirá superar una altura de 12 metros tomada desde la cota menor del lote.

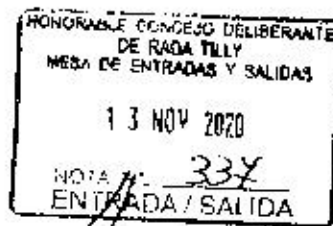
*CLAUDIA OLGUINI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 RADA TILLY - CHUBUT*

*MARÍA VANESSA CLAR DE MAS
 A/C Secretaria Legislativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Rada Tilly - Chubut*





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut




N° 2540/20
12 de Noviembre de 2020.-

Si así lo exigiese la autoridad municipal por estar en juego alguna norma crítica para el proyecto, la cota de lote será determinada por la autoridad de aplicación.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


SILDA CECILIA OREGLIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

